



**JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE
VILLAVICENCIO META**

Clase de proceso	INVESTIGACIÓN DE PATERNIDAD
Demandante	Miguel Ángel Sánchez Buitrago
Demandado	Sonia Esperanza Aguilera León en representación de Mariana Sofía Aguilera León
Radicación	50 001 31 10 003 2019 0029600
Asunto	Fija fecha ADN
Fecha de la providencia	Veinticinco (25) de octubre de dos mil diecinueve (2019)

Téngase por no contestada la demanda por parte de la señora Sonia Esperanza Aguilera León, quien actúa en representación de la menor Mariana Sofía Aguilera León.

En virtud a lo dispuesto en el cronograma de citaciones del Instituto de Medicina legal y Ciencias Forenses, entidad contratada para la toma de muestras para la prueba de ADN, se señala el día **27 de noviembre de 2019 a la hora: 8:a.m**, para que comparezcan y sean tomadas las muestras a:

* Miguel Ángel Sánchez Buitrago, Sonia Esperanza Aguilera León y Mariana Sofía Aguilera León

Por secretaría diligénciese y remítase al Instituto mencionado el formato ÚNICO de solicitud de prueba de ADN.

Así mismo, **librese comunicación a las partes y notifíqueseles por el medio más expedito**, dentro de este asunto, a fin de que se presenten en la fecha y hora indicadas al Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses de esta ciudad, ubicado en la Carrera 2 No. 24-83 Barrio Menegua de esta ciudad (demandante y menor), advirtiéndole en la comunicación a la parte demandada, que en caso de renuencia a la práctica de la prueba, se tendrá por cierta la paternidad reclamada y se impondrán de ser el caso las sanciones pecuniarias señaladas en el artículo 44 del CGP.

NOTIFIQUESE,

DEYANIRA RODRIGUEZ VALENCIA
Juez



JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE
VILLAVICENCIO - META

La presente providencia se notificó por ESTADO

No. 122 Del 28 OCT 2019

AYELETH JOHANNA PRATO PADILLA
Secretaria